UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

Nota UOC 123/13

Ciudad del Este, 27 de junio de 2013.-

Señores
MO Construcciones
Presente:

Tengo a bien dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que cumpliendo con las instrucciones emitidas por el departamento de adjudicación de la DNCP por nota de fecha 26/06/2013 que se relaciona con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Nº 250.443** de fecha 04 de junio del 2013 publicado en el Portal de Contrataciones Publicas "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales"

Por consiguiente le comunico que el Comité de Evaluación ha incurrido en un error involuntario en el análisis de la evaluación de las ofertas para la adjudicación de la empresa Taller Metalúrgico RM, estipulando por un monto de Gs. 45.715.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos quince mil) y considerando que el llamado ha sido ejecutado por la modalidad de contrato abierto por montos corresponde en consecuencia que el monto adjudicado a la empresa Taller Metalúrgico RM sea el valor resultante del monto máximo estipulado conforme al PBC que es la suma de Gs. 47.006.872. (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos).

Por tanto el Comité de Evaluación se ha rectificado en su informe complementario de fecha 27/06/2013 y solicitando a la Máxima Autoridad, se sirva rectificar parcialmente la **Resolución Decanato 241/2013** modificando parcialmente el Articulo 1 de la mencionada Resolución, específicamente en lo que respecta al establecer el monto máximo del llamado estipulado en el PBC.

Cumpliendo así con la nota emitida por la DNCP y subsanando el error involuntario y esperando su comprensión aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Anexo Resolución Nº 262/2013 por la cual se Rectifica la Resolución Decanato Nº 241/2013 de fecha 07/06/13.

Daniela Bogado.
27-06-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Margarita González de Velazco
Encargada de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

Nota UOC 122/13

Ciudad del Este, 27 de junio de 2013.-

Señores
Aria Servicio
Presente:

Tengo a bien dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que cumpliendo con las instrucciones emitidas por el departamento de adjudicación de la DNCP por nota de fecha 26/06/2013 que se relaciona con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Nº 250.443** de fecha 04 de junio del 2013 publicado en el Portal de Contrataciones Publicas "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales"

Por consiguiente le comunico que el Comité de Evaluación ha incurrido en un error involuntario en el análisis de la evaluación de las ofertas para la adjudicación de la empresa Taller Metalúrgico RM, estipulando por un monto de Gs. 45.715.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos quince mil) y considerando que el llamado ha sido ejecutado por la modalidad de contrato abierto por montos corresponde en consecuencia que el monto adjudicado a la empresa Taller Metalúrgico RM sea el valor resultante del monto máximo estipulado conforme al PBC que es la suma de Gs. 47.006.872. (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos).

Por tanto el Comité de Evaluación se ha rectificado en su informe complementario de fecha 27/06/2013 y solicitando a la Máxima Autoridad, se sirva rectificar parcialmente la **Resolución Decanato 241/2013** modificando parcialmente el Articulo 1 de la mencionada Resolución, específicamente en lo que respecta al establecer el monto máximo del llamado estipulado en el PBC.

Cumpliendo así con la nota emitida por la DNCP y subsanando el error involuntario y esperando su comprensión aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Anexo Resolución Nº 262/2013 por la cual se Rectifica la Resolución Decanato Nº 241/2013 de fecha 07/06/13.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Margarita González de Velazco
Encargada de UOC

Porfiria Garcete
27-06-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

Nota UOC 124/13

Ciudad del Este, 27 de junio de 2013.-

Señores
Taller Metalúrgico RM
Presente:

Tengo a bien dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que cumpliendo con las instrucciones emitidas por el departamento de adjudicación de la DNCP por nota de fecha 26/06/2013 que se relaciona con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Nº 250.443** de fecha 04 de junio del 2013 publicado en el Portal de Contrataciones Publicas "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales"

Por consiguiente le comunico que el Comité de Evaluación ha incurrido en un error involuntario en el análisis de la evaluación de las ofertas para la adjudicación de su empresa Taller Metalúrgico RM, estipulando por un monto de Gs. 45.715.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos quince mil) y considerando que el llamado ha sido ejecutado por la modalidad de contrato abierto por montos corresponde en consecuencia que el monto adjudicado a su empresa Taller Metalúrgico RM sea el valor resultante del monto máximo estipulado conforme al PBC que es la suma de Gs. 47.006.872. (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos).

Por tanto el Comité de Evaluación se ha rectificado en su informe complementario de fecha 27/06/2013 y solicitando a la Máxima Autoridad, se sirva rectificar parcialmente la **Resolución Decanato 241/2013** modificando parcialmente el Articulo 1 de la mencionada Resolución, específicamente en lo que respecta al establecer el monto máximo del llamado estipulado en el PBC.

Cumpliendo así con la nota emitida por la DNCP y subsanando el error involuntario y esperando su comprensión aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Anexo Resolución Nº 262/2013 por la cual se Rectifica la Resolución Decanato Nº 241/2013 de fecha 07/06/13.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C.

Ramón Martínez
27-06-13

Lic. Margarita González de Velazco
Encargada de UOC